

BUENAS PRÁCTICAS 2018

BASES DE LA CONVOCATORIA

Índice

0. Presentación.....	2
1. Objetivos de la convocatoria y categorías.....	4
2. Buenas prácticas.....	5
2.1. Candidaturas	5
2.2. Criterios de valoración generales y específicos.....	5
3. Selección y reconocimiento.....	7
3.1. El jurado	
3.2. Reconocimiento	
4. Presentación de candidaturas y plazos.....	8
4.1. Presentación	
4.2. Plazos	
5. Más información	8
6. Resumen del proceso.....	10

0. Presentación

En 2018 el movimiento asociativo Plena Inclusión Madrid cumple 40 años y queremos celebrarlo con un encuentro de experiencias y buenas prácticas que mejor representen la misión y visión de nuestro movimiento asociativo.

A lo largo de estos años, el movimiento asociativo ha ido adaptando sus servicios a las necesidades individuales de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, transformando sus metodologías y formas de intervención en beneficio de la calidad de los servicios y con la finalidad de mejorar la calidad de vida del colectivo.

MISIÓN

La misión de Plena Inclusión Madrid, es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y Oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

VISIÓN

Consiste en ser un movimiento asociativo corresponsable con la defensa de los derechos y que impulse cambios normativos y sociales para que todas las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo dispongan de los mejores apoyos para disfrutar una vida plena. Un movimiento asociativo solidario, sensible y fiel a las necesidades de las personas en situación de exclusión social, a los que tienen complejas necesidades y a los cambios demográficos.

Un movimiento asociativo, agente clave del tercer sector, más sostenible y que contribuya al cumplimiento de los derechos universales garantizando una prestación de apoyos desde la eficacia y la eficiencia del modelo de bienestar social.

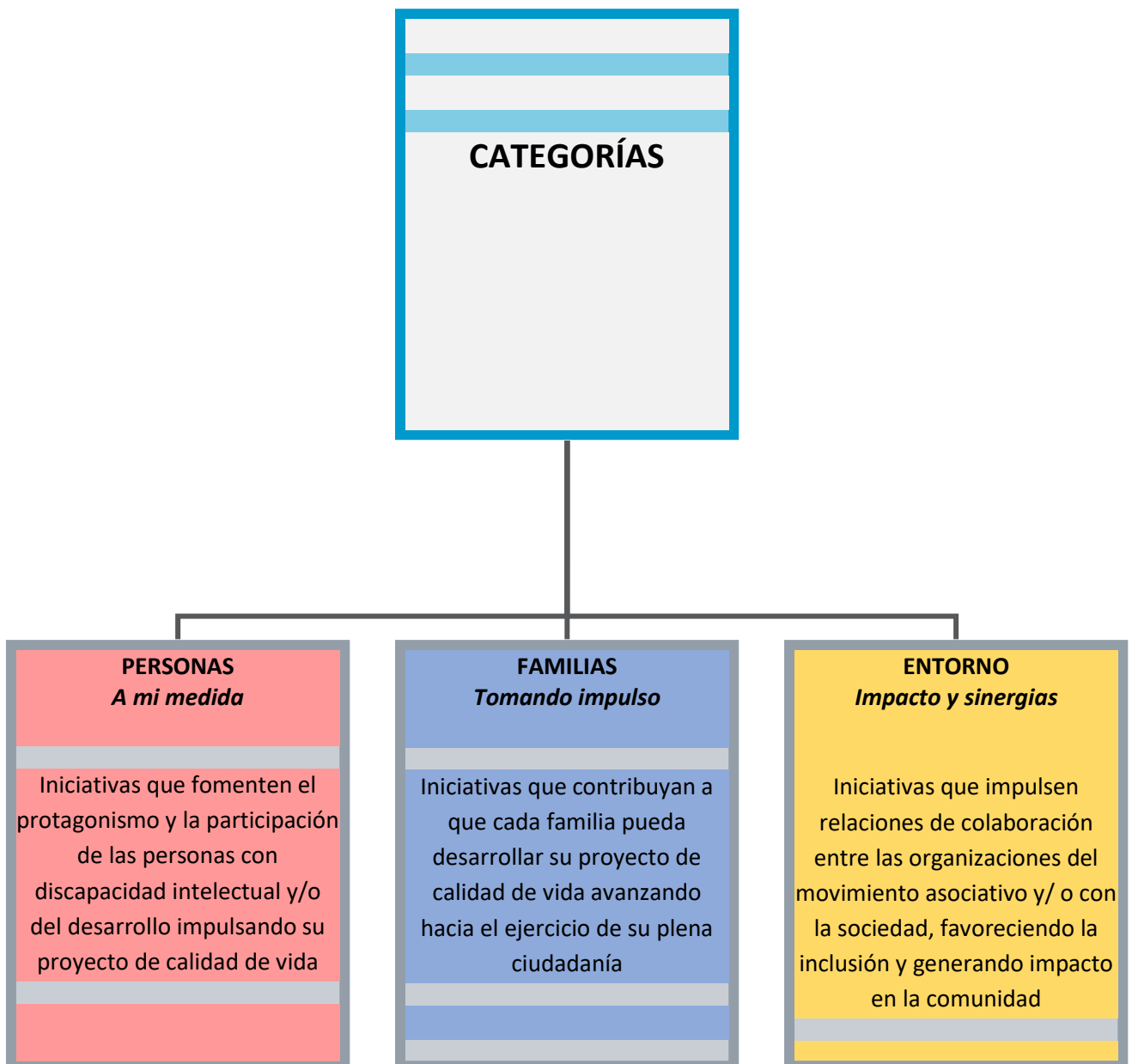
Un movimiento cohesionado, ético y con calidad, que en procesos, productos, servicios y órganos de representación integrará a su base social y a los diferentes grupos de interés y personas independientemente del tamaño y fuerza de sus organizaciones.

Un movimiento asociativo que, gracias a sus alianzas y mediación aumenta su presencia en una comunidad donde cada persona es un ciudadano que influye en la construcción de una cultura y sociedad diversa. Un movimiento asociativo innovador, ágil y cercano a las mejores experiencias de innovación dentro y fuera de nuestras fronteras.

1. Objetivo y categorías

El objetivo de la presente convocatoria es identificar en cada una de las actuaciones que mejor respondan a los retos del movimiento asociativo.

Plena Inclusión Madrid seleccionará Buenas Prácticas en base a las siguientes categorías:



2. Buenas prácticas

Entendemos por Buenas Prácticas las experiencias cuyos principios, valores, objetivos y procedimientos, generan cambios positivos en las organizaciones y/o en las personas de manera eficaz, demostrando su utilidad para el movimiento asociativo. Las Buenas Prácticas deben estar alineadas, además, con los criterios éticos y con la misión, visión y valores de Plena Inclusión Madrid.

2.1. Candidaturas

- La convocatoria se dirige a entidades de Plena Inclusión Madrid, estando abierta también a la participación de otras entidades de atención a la discapacidad intelectual o del desarrollo de la Comunidad de Madrid.
- Podrán presentarse un máximo de 3 candidaturas por entidad y 1 por categoría.

2.2. Criterios de valoración

- **CRITERIOS GENERALES** de valoración de las buenas prácticas:
 - 1) Que partan de la identificación de una necesidad.
 - 2) Que sean sostenibles, inspiradoras, innovadoras y significativas.
 - 3) Que se hayan puesto en marcha en los últimos 3 años.
 - 4) Que cuenten con la colaboración de todos los agentes implicados en su diseño, implantación y evaluación (persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, familiares, comunidad, personas de apoyo...).
 - 5) Que puedan ser replicables.
 - 6) Que supongan una mejora evidenciada en la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y la de sus familias.
 - 7) Que promuevan la inclusión social y el ejercicio de pleno derecho de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y sus familias.
 - 8) Que tengan repercusión en la organización y generen cambio.
 - 9) Que afecten a un proceso clave de la organización o a uno de sus servicios.
 - 10) Que cuenten con el apoyo de los órganos de dirección.
 - 11) Que estén documentadas para servir de referente a otros y facilitar la mejora de sus procesos.

- 12) Que se basen en datos o evidencias contrastables, tanto para justificar su necesidad como para demostrar sus resultados.
- 13) Que se adapten a las necesidades individuales y/o los cambios en el contexto.

- **CRITERIOS ESPECÍFICOS** de valoración por categorías:

→ **CATEGORÍA “PERSONAS”- A mi medida**

- 1) Que generen cambios con impacto positivo en la vida de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo a través de acciones nuevas y significativas.
- 2) Que hayan creado y/o ampliado espacios y oportunidades para que las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo tomen decisiones sobre cosas que les afectan, tanto de su propia vida como de las organizaciones a las que se vinculan.
- 3) Que incorporen los actuales modelos del movimiento asociativo (apoyo activo, PPA, ciudadanía plena, red natural de apoyos...).
- 4) Que generen alianzas con la comunidad facilitando la inclusión, promoviendo el ejercicio de ciudadanía plena de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

→ **CATEGORÍA “FAMILIAS” – Tomando impulso**

- 1) Que cumplan las dimensiones que definen la relación de colaboración familia-profesional.
- 2) Que cuenten con la participación de la red natural de apoyo de la familia.
- 3) Que sean prácticas con orientación centrada en la familia.
- 4) Que favorezcan la participación de las familias en la entidad.

→ **CATEGORÍA “ENTORNO”- Impacto y sinergias**

- 1) Que promuevan alianzas y formas de trabajo colaborativo entre entidades.
- 2) Que generen relaciones estables con el entorno, fomentando la colaboración con la sociedad y transformando las organizaciones en espacios abiertos.
- 3) Que den respuestas innovadoras partiendo de las estructuras y los servicios ya establecidos.
- 4) Que sean acciones que tengan impacto mediático (campañas, publicaciones, jornadas, eventos...)

- 5) Que garanticen que la comunidad cuenta con las herramientas, el conocimiento y las estrategias adecuadas para promover la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

3. Selección y reconocimiento

3.1. El jurado

- Estará compuesto por 9 personas quienes, por su trayectoria, cuentan con los conocimientos adecuados para evaluar las prácticas presentadas.

- ❖ 5 profesionales del movimiento asociativo.
- ❖ 1 familiar de una persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- ❖ 2 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo miembros de los grupos de trabajo de la federación.
- ❖ 1 miembro de la Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid.

- Será soberano en sus decisiones y su fallo será inapelable.
- De entre todas las prácticas recibidas, se seleccionarán un total de 9, 3 por categoría, que serán las mejor puntuadas en cada una de ellas.
- La comunicación de las buenas prácticas seleccionadas se realizará por correo electrónico a la dirección que la entidad haya indicado en el formulario de participación.

3.2. Reconocimiento:

- Plena Inclusión Madrid distinguirá las mejores prácticas en un acto que se celebrará en el mes de mayo 2018.
- En este acto las entidades cuyas prácticas hayan sido seleccionadas tendrán la oportunidad de exponer y compartir su Buena Práctica con el público asistente. El reconocimiento a las prácticas seleccionadas no implica premio de índole económica.

4. Presentación de candidaturas y plazos

4.1. Presentación:

Para presentar candidaturas y ser reconocidas como “Buenas Prácticas” deben realizarse los siguientes pasos:

- Rellenar el formulario [aquí](#).

Es imprescindible rellenar todos los apartados del formulario, así como incluir el máximo nivel de detalle del proyecto, con información adicional si fuera preciso, que permita entender y valorar mejor las características del proyecto, el proceso de ejecución, los medios utilizados, etc.

Asimismo, será necesario reflejar aquellas evidencias que justifican el cumplimiento de los criterios tanto generales como específicos.

- En caso de querer presentar documentación complementaria, podrá adjuntarse en el mismo formulario on line.

4.2. Plazos:

- El plazo de presentación de candidaturas **se inicia el 12 de febrero de 2018 y finaliza el 16 de abril de 2018 a las 18.00h**. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.

5. Más información

Para cualquier duda o solicitud de información adicional pueden dirigirse a por correo electrónico a info@plenamadrid.org o en el teléfono 91 501 83 35.

6. Resumen del proceso

1.	<p>3 categorías: Se podrán presentar como máximo tres prácticas por entidad, y una por categoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Categoría: Personas - <i>A mi medida</i> → Categoría: Familias - <i>Tomando impulso</i> → Categoría: Entorno - <i>Impacto y sinergias</i> 	<p>14 de febrero 2018</p>
2.	<p>Plazo de presentación de candidaturas abierto desde la fecha de publicación de las bases rellenando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario on line (obligatorio) • Documentación adicional (opcional, en el propio formulario) 	<p>16 de abril 2018</p>
3.	<p>Fallo del jurado</p>	<p>Mayo 2018</p>
4.	<p>Distinción de las mejores prácticas: se comunicarán las mejores experiencias en un acto organizado para tal efecto.</p>	<p>Mayo 2018</p>